



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCION VRAC N° 967 - 2024-UNFV

San Miguel, 17 de enero de 2024

Visto, el expediente con NT 010710 que contiene el Oficio Virtual N° 240-2023-SA-FIIS-UNFV de fecha 14.09.2023, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación, la Resolución Decanal N° 178-2023-FIIS-UNFV de fecha 13.09.2023, que rectifica la Resolución Decanal Virtual N° 063-2021-FIIS-UNFV de fecha 29.03.2021, que autoriza el reconocimiento de matrícula y notas; asimismo, el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de Evaluación de la asignatura **MATEMÁTICA III (3B0064 - MA)**, correspondiente al Periodo Académico 2019-N, a favor de don **MIGUEL ANGEL OJEDA CHAMPI**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la citada Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de esta Casa Superior de Estudios, aprobado por la Resolución R. N° 6724-2008-UNFV, de fecha 05.06.08, señala que “Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrectorado Académico”;

Que, mediante Resolución Decanal N° 178-2023-FIIS-UNFV de fecha 13.09.2023, que rectifica la Resolución Decanal Virtual N° 063-2021-FIIS-UNFV de fecha 29.03.2021, autoriza el reconocimiento de matrícula y notas; asimismo, el reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de Evaluación de la asignatura **MATEMÁTICA III (3B0064 - MA)**, correspondiente al Periodo Académico 2019-N, a favor de don **MIGUEL ANGEL OJEDA CHAMPI**, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Universidad;

Que, mediante Oficio N° 4036-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 12.10.2023, la Oficina Central de Registros Académicos, remite el Informe N° 697-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11.10.2023, de la Oficina de Gestión de Información Académica, el cual señala que se procedió a verificar la información de matrícula, correspondiente al Ciclo Vacacional de Nivelación 2019-N, del recurrente, encontrándose que no registra matrícula ni notas en la asignatura **MATEMÁTICA III (3B0064 - MA)**, según la información remitida por la referida Facultad; en tal sentido, es necesario que la Resolución Decanal N° 178-2023-FIIS-UNFV que rectifica la Resolución Decanal Virtual N° 063-2021-FIIS-UNFV, sea ratificada con el acto resolutorio respectivo, según lo establecido en el Artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas, aprobado con Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos, contenida en el Informe N° 697-2023-MKRC-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV y Oficio N° 4036-2023-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 11 y 12.10.2023 respectivamente, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 4703-2023-VRAC-UNFV, de fecha 13.10.2023; y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013;

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

... ///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 967 - 2024-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 178-2023-FIIS-UNFV de fecha 13.09.2023, que rectifica la Resolución Decanal Virtual N° 063-2021-FIIS-UNFV de fecha 29.03.2021; consecuentemente, **autorizar** el reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de la Pre Acta y Acta Definitiva de Evaluación de la asignatura **MATEMÁTICA III (3B0064 – MA)**, correspondiente al Ciclo Vacacional de Nivelación 2019-N, a favor de don **MIGUEL ANGEL OJEDA CHAMPI**, con código N° 2018027051, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detalla a continuación:

PERIODO	CÓDIGO	ASIGNATURA	S/T	1er.	2do.	3ra.	Sus.	Prom.	Aplz.	Nota Final
2019-N	3B0064	MATEMÁTICA III	MA	13	13	13	--	13	--	13

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

